

10404-06-03

Sabaneta,



20200310093913112200
COMUNICACIONES EXTERNAS
Marzo 10, 2020 9:39
Radicado 2020012200



Alcaldía de Sabaneta (Ant)

SEÑOR(A):
LEÓN JAIRO RICO VÁSQUEZ
Dirección: Calle 66 SUR No. 43 C – 75, apto 202, torre 1

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2020002787

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Atendiendo a su solicitud este Organismo de Tránsito procede a ingresar a su base de datos las placas CDV 159, por encontrarse exento de la medida de pico y placa, ya que se trata de vehículo de transporte de persona con discapacidad. Decreto 034 de Enero 30 de 2020.

Por lo anterior se reitera que a partir del recibido de esta comunicación y por un periodo de (2) años, se contará con la vigencia de dicha exención. Finalizado dicho término o cuanto solicite cambio o reemplazo de un vehículo por otro se deberá de realizar una nueva solicitud, acreditando la continuidad para acceder a la exención.

Por ultimo en caso de requerir mayor información puede ingresar a la página www.utsetsa.com

Atentamente,

Sonia Agudelo Agudelo
Inspectora de Tránsito
Municipio de Sabaneta

Consortio UT-SETSA.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f Instagram Twitter
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98